



Maestras y maestros participantes en el proceso de
promoción a categorías con funciones de supervisión en
educación básica

Guía

para la presentación del instrumento de
apreciación de conocimientos y aptitudes

Funciones de Supervisión



Maestras y maestros participantes en el proceso de promoción a categorías con funciones de supervisión en educación básica

Guía para la presentación del instrumento de apreciación de conocimientos y aptitudes

Funciones de Supervisión

D.R. © 2025

Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros



ÍNDICE

	Pág.
I. Presentación	5
II. Introducción	6
III. Apreciación de conocimientos y aptitudes	7
Definiciones de las áreas y subáreas	9
Área 1. Aspectos normativos	9
Área 2. Gestión educativa	10
Área 3. Relación de la escuela con la familia, la comunidad y otras instituciones	10
Bibliografía sugerida	11
IV. Formatos de los reactivos del instrumento	13
Cuestionamiento directo	14
Completamiento	15
Ordenamiento	16
Relación de elementos	18
V. Proceso de aplicación	20
Antes de la aplicación	20
Durante la aplicación	20
Después de la aplicación	20



I. Presentación

México atraviesa una etapa de transformación profunda, donde el triunfo histórico de la presidenta, la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, marca un nuevo rumbo hacia el futuro del país, y, por tanto, de la educación. En este contexto, se trabaja incansablemente para que los valores y principios del segundo piso de la Cuarta Transformación se reflejen de manera tangible en la vida pública, especialmente en el ámbito educativo.

La continuidad del modelo educativo de la Nueva Escuela Mexicana es un claro compromiso de nuestra presidenta, que busca construir un sistema que no solo eduque, sino que también forme ciudadanos íntegros y críticos. Seguimos reafirmando que las maestras y los maestros son los pilares de esta transformación social. La Reforma Educativa de 2019, promovida por el Ejecutivo Federal, resalta la importancia de su rol como agentes fundamentales en el proceso educativo, responsables y garantes de la comprensión, conservación y transformación del conocimiento, de la ciencia y de los valores que enriquecen nuestra sociedad mexicana.

Estamos priorizando el interés superior de nuestras niñas, niños, adolescentes y jóvenes, colocándolos en el centro de un sistema educativo que respete su dignidad y promueva un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva. Esta visión renovadora nos impulsa a revalorizar a cada maestro y maestra como profesionales de la enseñanza, lo cual se está materializando a través de iniciativas que buscan una mejora continua de lo que hoy es la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (USICAMM). Esta revisión tiene como objetivo crear un nuevo sistema que permita atender de manera efectiva las necesidades del magisterio nacional, asegurando procesos de admisión, promoción y reconocimiento que sean cada vez más justos, con más garantías de transparencia y más equitativos.

El secretario de educación pública, el Licenciado Mario Delgado Carrillo, reafirma su compromiso con la dignificación de las condiciones laborales de las maestras y los maestros, dotándolos de los elementos necesarios para el éxito en su labor. Este esfuerzo colectivo no solo busca empoderar a quienes enseñan, sino también garantizar que la educación en México esté a la altura de las expectativas de una sociedad en transformación, promoviendo una educación de excelencia que esté orientada al mejoramiento permanente de los procesos formativos, a la búsqueda del máximo logro de aprendizaje de los educandos, al desarrollo de su pensamiento crítico y al fortalecimiento de los lazos entre la escuela y la comunidad.

En consecuencia, este documento tiene como propósito ser una herramienta de orientación y apoyo para todas aquellas personas que quieran participar voluntariamente en el proceso de **promoción a categorías con funciones de supervisión** en **Educación Básica**. Aquí encontrarán una descripción de los elementos multifactoriales del proceso, la estructura del instrumento de apreciación de conocimientos y aptitudes, es decir, las áreas y subáreas que lo componen y que tienen fundamento en lo que maestras y maestros del Sistema Educativo Nacional deben saber y ser capaces de hacer para favorecer el aprendizaje y bienestar de los educandos, así como la bibliografía que facilitará a cada participante alcanzar con éxito sus objetivos en este camino.

Rafael Llargo Latournerie
Titular de la Unidad del Sistema
para la Carrera de las Maestras y los Maestros

II. Introducción

Maestras y maestros participantes:

La promoción vertical en educación básica es un proceso que permite a las maestras y los maestros y al personal con funciones de dirección acceder a nuevos cargos dentro del Sistema Educativo Nacional (SEN). Este mecanismo busca fortalecer el desarrollo profesional y contribuir a la mejora de la educación mediante la asignación de funciones con base en la preparación, la experiencia y el compromiso con la enseñanza.

A través de este proceso, se reconoce la trayectoria de quienes han dedicado su labor a la educación, ofreciendo la posibilidad de asumir nuevas responsabilidades que impacten de manera positiva en la comunidad escolar. Más allá de una simple movilidad laboral, la promoción vertical representa una oportunidad para seguir aprendiendo y aportar desde distintos ámbitos a la mejora de las escuelas y su organización.

El proceso está diseñado para garantizar transparencia y equidad en la selección de candidatos, considerando criterios objetivos como los estudios de posgrado, antigüedad, experiencia, reconocimiento al buen desempeño y la apreciación de conocimientos y aptitudes. De esta manera, se busca asegurar que, quienes accedan a nuevas funciones, cuenten con las herramientas necesarias para enfrentar los retos que implica la gestión educativa.

Asimismo, este proceso contribuye al fortalecimiento del SEN al fomentar una cultura de mejora continua, en la que el aprendizaje y la actualización constante son elementos clave. La promoción vertical no solo beneficia a quienes participan en ella, sino que impacta en el entorno escolar, promoviendo líderes que trabajan colaborativamente en favor de la educación.

En este sentido, es fundamental que el proceso se lleve a cabo con claridad y apego a la normativa vigente, permitiendo que todas las personas interesadas cuenten con la información necesaria para participar. De este modo, se garantiza que la promoción vertical sea una vía accesible y justa para el crecimiento profesional dentro del sector educativo.

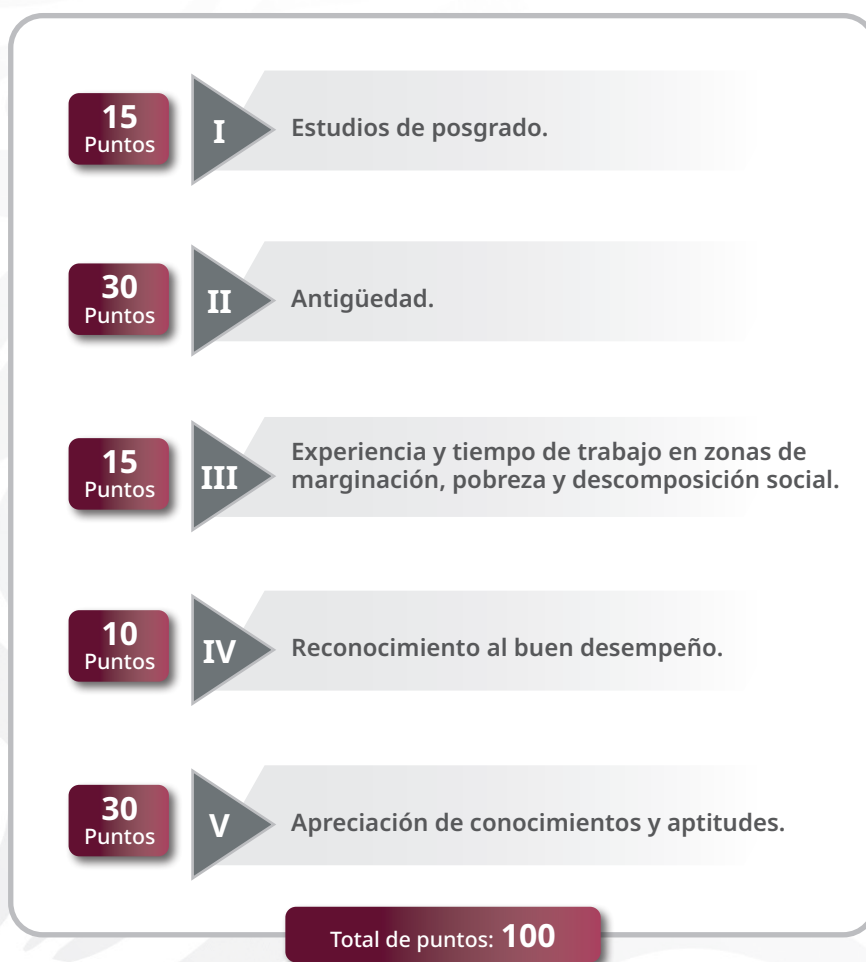
Con este documento, se busca ofrecer una visión clara del proceso de promoción a categorías con funciones de supervisión en educación básica, sus objetivos y las implicaciones que tiene para el desarrollo profesional de las y los docentes, así como, para la mejora de la calidad educativa en el país.

III. Apreciación de conocimientos y aptitudes

Con el propósito de apreciar los conocimientos, las aptitudes y la experiencia necesarios para promover el aprendizaje y el desarrollo integral de los educandos, así como garantizar que la contratación del personal cumpla con el perfil profesional necesario, los elementos multifactoriales que se consideran en el proceso de promoción vertical en educación básica, ciclo escolar 2025-2026, son los siguientes

Elementos multifactoriales

PROMOCIÓN VERTICAL



Esta guía considera al elemento multifactorial *V. Apreciación de conocimientos y aptitudes*, instrumento de opción múltiple cuyo objetivo es valorar los conocimientos y las aptitudes de las maestras y los maestros que aspiren a obtener la promoción a categorías con funciones de supervisión en educación básica, en apego a los perfiles profesionales vigentes emitidos por la USICAMM, en los que se establece lo que deben saber y saber hacer.

Se trata de una prueba objetiva de alto impacto y con alcance nacional, conformada por 90 reactivos con tres opciones de respuesta cada uno, que cumple con reglas fijas de diseño, elaboración, aplicación y calificación. El instrumento se conforma tres áreas y seis subáreas, como se muestra en la Tabla 1.

Tabla 1. Estructura del instrumento

Área 1. Aspectos normativos	
Subáreas	
1.1.	Principios legales para una educación integral
1.2.	Bases normativas de la Nueva Escuela Mexicana
Área 2. Gestión educativa	
Subáreas	
2.1.	Acciones de supervisión para la mejora educativa
2.2.	Asesoría y acompañamiento a la mejora de las prácticas directivas y docentes
Área 3. Relación de la escuela con la familia, la comunidad y otras instituciones	
Subáreas	
3.1.	Vinculación entre la escuela, las familias y la comunidad para la mejora del servicio educativo
3.2.	Vinculación entre la escuela y otras instituciones



Definiciones de las áreas y subáreas

A continuación, se presentan las definiciones de las áreas y subáreas en las que se organiza el instrumento de apreciación.

▼ **Área 1. Aspectos normativos**

El área *Aspectos normativos* integra el conocimiento que los agentes educativos deben poseer sobre el derecho humano a la educación como principio fundamental de la política educativa nacional. Abarca los artículos 3° y 4° constitucionales, así como las leyes que regulan y promueven su ejercicio: la Ley General de Educación y la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Se valora que las maestras y los maestros participantes conozcan el enfoque de la Nueva Escuela Mexicana e identifiquen la normativa que regula las funciones a las que desean promoverse, comprendan las situaciones en las que pueden encontrarse y guíen sus acciones en armonía con el compendio normativo.

Subárea 1.1. Principios legales para una educación integral

Esta subárea abarca los contenidos que rigen el proceder de los actores educativos, particularmente de las maestras, los maestros y las autoridades escolares, para garantizar la educación integral de niñas, niños y adolescentes dentro del marco de la Nueva Escuela Mexicana establecidos en la Ley General de Educación, la cual comprende la formación para la vida, los planes y los programas de estudio, así como la vinculación con la comunidad, además de la formación profesional de las maestras y los maestros.

Por otra parte, considera la posesión de un referente formal respecto al derecho a la educación en México, los principios de la Nueva Escuela Mexicana, los fines de la educación y la concepción de la educación integral; pues, en la medida en que las maestras, los maestros y las autoridades escolares cuenten con el dominio de este referente, podrán guiar sus trabajos y tomar decisiones dentro de las escuelas, donde desempeñan sus funciones en armonía con la nueva visión educativa.

Subárea 1.2. Bases normativas de la Nueva Escuela Mexicana

Esta subárea se refiere a los aspectos relacionados con las funciones y las tareas básicas de los agentes educativos, cuyo dominio les permite proceder en armonía con la Nueva Escuela Mexicana: los criterios de la educación, sus fines y las bases de la Nueva Escuela Mexicana.

▼ **Área 2. Gestión educativa**

Esta área consiste en conocer, comprender y aplicar las acciones de asesoría y acompañamiento del supervisor a la mejora de las prácticas directivas y docentes para garantizar el máximo logro de aprendizaje de las alumnas y los alumnos.

Subárea 2.1. Acciones de supervisión para la mejora educativa

Las acciones de supervisión consisten en comprender la organización y el funcionamiento del Consejo Técnico Escolar, órgano que da a conocer las problemáticas y necesidades educativas, lo que implica conocer el plan de trabajo del supervisor para favorecer la cultura de paz y la convivencia escolar con el fin de brindar asesoría, orientación y acompañamiento a las escuelas a su cargo para así mejorar los aprendizajes.

Subárea 2.2. Asesoría y acompañamiento a la mejora de las prácticas directivas y docentes

Este apartado consiste en conocer, comprender y aplicar el liderazgo del supervisor en la asesoría y el acompañamiento en la implementación de los componentes curriculares para el diseño del programa analítico en la mejora de las prácticas directivas y docentes.

▼ **Área 3. Relación de la escuela con la familia, la comunidad y otras instituciones**

Esta área implica conocer, comprender y aplicar la función del supervisor en el contexto comunitario, vinculando a la escuela y a otras instituciones para favorecer el logro educativo de las alumnas y los alumnos.

Subárea 3.1. Vinculación entre la escuela, las familias y la comunidad para la mejora del servicio educativo

Se valora la comprensión de la intervención del supervisor en la comunidad, la escuela y la familia, así como la forma en que dichos actores influyen en los aprendizajes de las alumnas y los alumnos para la mejora continua de la tarea educativa.

Subárea 3.2. Vinculación entre la escuela y otras instituciones

Se valora el conocimiento y la aplicación de la función del supervisor en la relación entre la escuela y otras instituciones, así como sus actividades para conformar escuelas seguras y saludables con la intervención de los consejos de participación escolar y así favorecer el proceso educativo de las alumnas y los alumnos.

Bibliografía sugerida



Para consultar esta bibliografía accesa a la dirección electrónica:

<http://guias.usicamm.gob.mx/PVEB/supervision>

1. ACUERDO número 05/04/24 por el que se emiten los Lineamientos para la integración, operación y funcionamiento de los Consejos Técnicos Escolares de Educación Básica, en Diario Oficial de la Federación, 8 de abril de 2024 (México).
2. Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación. (2022). *Asertividad y empatía: claves para el desarrollo del liderazgo escolar. Habilidades directivas para la colaboración y la vinculación con la comunidad escolar* (pp. 11-24). Mejoredu.
3. Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación. (2022). *Hacia una estrategia de acompañamiento para fortalecer la autonomía de gestión escolar. El diagnóstico y la planeación. Intervención formativa: acompañamiento pedagógico de la supervisión para fortalecer la gestión escolar* (pp. 34-62 y 108-114). Mejoredu.
4. Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación. (2023). *Prácticas directivas con sentido pedagógico. La vinculación con los docentes para la mejora de los procesos de enseñanza. Intervención formativa* (pp. 32-33). Mejoredu.
5. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Reforma del 17 de enero de 2025), Artículos 3º, párrafos 1, 2, 4 y 14, y 4º, párrafos 8 al 10, en Diario Oficial de la Federación, 5 de febrero de 1917 (México).
6. Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación. (2000). *Módulo 3. Liderazgo. Diez módulos destinados a los responsables de los procesos de transformación educativa* (pp. 9-12). IIEP Buenos Aires; UNESCO.
7. LGDNNA. Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (Reforma del 24 de diciembre de 2024), Artículos 2, 3, 13 al 17, 19 al 22, 36, 37, 39, 43, 44, 46, 50, 53, 57, 58, 60, 62 al 65, 71, 73 al 77, 82, 87, 89 y 101 Bis al 101 Bis 2, en Diario Oficial de la Federación (México).
8. LGE. Ley General de Educación (Reforma del 7 de junio de 2024), Artículos 5 al 9, 11 al 16, 128 al 130 y 132, en Diario Oficial de la Federación (México).
9. Paoli, J. A. (2021). *Construyendo equidad. Actividades para el diálogo y la colaboración entre la escuela y las familias* (pp. 10-17). SEP; UNESCO.
10. Secretaría de Educación Pública. (s. f.). *Entornos escolares seguros en escuelas de educación básica. Documento simplificado* (pp. 4-12 y 24-72). SEP.



11. Secretaría de Educación Pública. (2021). *Lineamientos generales para la operación del Servicio de Asesoría y Acompañamiento a las Escuelas en Educación Básica* (pp. 26-29). SEP.
12. Secretaría de Educación Pública. (2022). *Resolución de Conflictos en los Centros Escolares. ¿Cómo mejorar la convivencia en su centro escolar?* SEP.
13. Secretaría de Educación Pública. (2024). *Plan de Estudio para la Educación Preescolar, Primaria y Secundaria 2022* (pp. 77-85 y 95-153). SEP.
14. Secretaría de Educación Pública. (2024). *Programa de Estudio para la Educación Primaria: Programa Sintético de la Fase 3* (pp. 19-23, 37-39, 51-53, 63-66 y 73-76). SEP.
15. Secretaría de Educación Pública. (2024). *Un libro sin recetas, para la maestra y el maestro. Fase 3* (ed. rev., pp. 45-49 y 57-63). SEP.



IV. Formatos de los reactivos del instrumento

Los reactivos que se utilizan en el instrumento de apreciación de conocimientos y aptitudes son de opción múltiple, se componen de una base que plantea un problema o tarea que incluye los elementos necesarios para su solución y tres opciones de respuesta, de las cuales, solo una es correcta.

Los formatos de los reactivos que pueden encontrarse en el instrumento son:

- **Cuestionamiento directo**
- **Completamiento**
- **Ordenamiento**
- **Relación de elementos**

A continuación, se describen los formatos de reactivos y se presenta un ejemplo similar al incluido en este instrumento.

Cuestionamiento directo

Este reactivo se presenta como una oración interrogativa o afirmativa que demanda una tarea específica a la persona participante.

 **Ejemplo:**

Base del reactivo:
¿Cuál es la situación escolar que promueve la democracia, no solo como un régimen político, sino como una forma de vida?
Opciones de respuesta:
A) El maestro pide al grupo que organice tres equipos conformados por dos alumnas o alumnos, quienes, previa elección de uno de los equipos, fungirán como jefe y subjefe de grupo. B) El maestro propone una terna de candidatos, considerando diversos criterios, para que los alumnos elijan, y que así las alumnas o alumnos puedan elegir al jefe y subjefe de grupo. C) El maestro propone candidatos, siguiendo un procedimiento establecido, y verifica que cumplan con los requisitos para fungir como jefa o jefe de grupo, previa autorización y validación por parte del maestro.
Respuesta correcta:
A
Argumentación de la respuesta correcta:
La opción correcta describe una situación en la que los estudiantes participan activamente en la elección de sus representantes, lo que fomenta la práctica de la democracia como una forma de vida. Al permitir que los estudiantes se organicen en equipos y elijan a sus propios líderes, se promueve la participación, la colaboración y la toma de decisiones colectivas, valores fundamentales de la democracia. LGE. Ley General de Educación (Reforma del 7 de junio de 2024), en <i>Diario Oficial de la Federación</i> (México).

Completamiento

Este reactivo se presenta como enunciados, textos, secuencias y gráficas, entre otros, en los que se omite uno o varios elementos. Las opciones de respuesta incluyen la información necesaria para completar el sentido.

Ejemplo:

Base del reactivo:
Se ejemplifica una situación del entorno escolar que corresponde al tercer plano: Codiseño de contenidos, en la construcción del programa analítico, cuando en el Consejo Técnico Escolar...
Opciones de respuesta:
A) ...presentan los resultados de las encuestas aplicadas a las familias de las alumnas y los alumnos con la finalidad de determinar y analizar las características sociográficas de la región.
B) ...deciden la manera en la que se abordarán las problemáticas detectadas en la comunidad escolar sobre el uso responsable del agua, con base en los campos formativos.
C) ...trabajan en la creación de estrategias por fases para incluir el aprendizaje de la lengua de señas mexicana para los grupos que cuentan con alumnas y alumnos con discapacidad auditiva.
Respuesta correcta:
C
Argumentación de la respuesta correcta:
El tercer plano: codiseño de contenidos, en la construcción del programa analítico, se refiere a la incorporación y contextualización de nuevos contenidos al currículo atendiendo las necesidades y características específicas de la comunidad escolar. Esto implica la colaboración entre docentes, alumnos y otros actores de la comunidad para diseñar experiencias de aprendizaje significativas y relevantes para su contexto. La opción correcta describe una situación en la que el Consejo Técnico Escolar trabaja en la creación de estrategias para incluir el aprendizaje de la lengua de señas mexicana para los grupos que cuentan con alumnos con discapacidad auditiva. Esta acción refleja claramente el codiseño de contenidos, ya que se adapta el currículo para atender las necesidades específicas de un grupo de estudiantes y se incorporan elementos relevantes para su contexto. Secretaría de Educación Pública. (2024). <i>Un libro sin recetas, para la maestra y el maestro. Fase 3</i>. SEP.

Ordenamiento

Este reactivo presenta un conjunto de elementos que deben organizarse de acuerdo con un criterio de ordenamiento o jerarquización establecido. Las opciones de respuesta muestran un orden distinto de los elementos y solo una de ellas es correcta.

 **Ejemplo:**

Base del reactivo:
Ordene los pasos a seguir para el cumplimiento del protocolo ante la situación de riesgo en la que se detectan disparos en el perímetro de la escuela. 1. Verificar que todas y todos se encuentren en el salón. 2. Permitir, con precaución, la entrada a quienes están fuera del salón. 3. Indicar que se coloquen en el piso boca abajo, lejos de puertas y ventanas. 4. Llamar al número de emergencias (911) e informar a las autoridades. 5. Evitar que se asomen por las ventanas.
Opciones de respuesta:
A) 1, 3, 5, 4, 2 B) 2, 4, 3, 1, 5 C) 3, 1, 2, 5, 4
Respuesta correcta:
C



Argumentación de la respuesta correcta:

El orden correcto de los pasos a seguir es crucial para garantizar la seguridad de las niñas, niños y adolescentes en una situación de riesgo como la descrita. El orden de los pasos propuestos de acuerdo con la situación descrita en la base del reactivo deriva de lo siguiente:

3. **Indicar que se coloquen en el piso boca abajo, lejos de puertas y ventanas:** al escuchar disparos, la prioridad es proteger a las niñas, niños y adolescentes de posibles heridas. Indicarles que se tiren al suelo y se alejen de ventanas y puertas reduce significativamente el riesgo.
1. **Verificar que todas y todos se encuentren en el salón:** una vez que las niñas, niños y adolescentes están a resguardo, es esencial verificar que todas y todos estén presentes. Esto permite identificar si alguien falta y tomar las medidas necesarias para localizarlo y ponerlo a salvo.
2. **Permitir, con precaución, la entrada a quienes están fuera del salón:** se permite cautelosamente la entrada de aquellos que no se encontraban dentro del aula al inicio del incidente, guiándolos a un lugar seguro para su protección. Esto debe hacerse con extrema precaución para evitar exponer a un peligro aún presente.
5. **Evitar que se asomen por las ventanas:** mantener a niñas, niños y adolescentes alejados de las ventanas, lo cual es crucial para evitar mayores riesgos. Esta instrucción debe ser reforzada constantemente mientras dure la situación de riesgo.
4. **Llamar al número de emergencias (911) e informar a las autoridades:** mientras se protege la integridad física de los niñas, niños y adolescentes, es importante notificar a las autoridades sobre la situación. Llamar al 911 permite que los servicios de emergencia se movilicen y brinden apoyo.

Secretaría de Educación Pública. (s. f.). Entornos escolares seguros en escuelas de educación básica. Documento simplificado. SEP.

Relación de elementos

Este reactivo presenta dos conjuntos de elementos que deberán relacionarse de acuerdo con un criterio establecido. Las opciones de respuesta presentan distintas combinaciones de dichos elementos y solo una de ellas es correcta.

 **Ejemplo:**

Base del reactivo:	
Seleccione la opción de respuesta que relacione la fase de la metodología aprendizaje basado en proyectos comunitarios con la actividad didáctica que le corresponde.	
Fase	Actividad
1. Planeación	a) Identificar los recursos tecnológicos con los cuales se podrá elaborar un producto para solucionar la situación del exceso de basura en la escuela.
2. Acción	b) Revisar las producciones elaboradas, retroalimentar, difundir con la comunidad escolar para informar y concientizar sobre la comida saludable y sostenible, y los beneficios en la reducción de basura.
3. Intervención	c) Elaborar un portafolio de evidencias, rescatando e identificando los avances y dificultades que manifiestan las alumnas y los alumnos en cuanto al reciclaje de basura, y alimentación saludable y sostenible.
	d) Realizar una asamblea con la comunidad escolar, en la que las alumnas y los alumnos identifiquen la problemática del exceso de basura y acuerden qué tipo de actividad se va a realizar.
Opciones de respuesta:	
A) 1a, 2d, 3b	
B) 1d, 2a, 3c	
C) 1d, 2c, 3b	
Respuesta correcta:	
B	



Argumentación de la respuesta correcta:

De acuerdo con los elementos (fases y actividades) planteados en la base del reactivo, la relación correcta es la siguiente:

1. Planeación. d) Realizar una asamblea con la comunidad escolar, en la que las alumnas y los alumnos identifiquen la problemática del exceso de basura y acuerden qué tipo de actividad se va a realizar: esta fase implica la identificación del problema, la definición de objetivos y la planificación de las acciones a seguir.
2. Acción. a) Identificar los recursos tecnológicos con los cuales se podrá elaborar un producto para solucionar la situación del exceso de basura en la escuela: la fase de acción es en la que se llevan a cabo las actividades planificadas. Identificar los recursos tecnológicos para elaborar el producto forma parte de poner en acción el proyecto.
3. Intervención. c) Elaborar un portafolio de evidencias, rescatando e identificando los avances y dificultades que manifiestan las alumnas y los alumnos en cuanto al reciclaje de basura y alimentación saludable y sostenible: esta fase de intervención se centra en formular intervenciones y reflexionar sobre el proceso y los resultados del proyecto.

Secretaría de Educación Pública. (2024). *Un libro sin recetas, para la maestra y el maestro. Fase 3*. SEP.

V. Proceso de aplicación

Antes de la aplicación

- Consulte la Bibliografía en el apartado correspondiente de esta *Guía de apoyo*.
- Revise el *Manual para la aplicación de los instrumentos de apreciación de conocimientos y aptitudes*.
- Asegúrese de contar con un equipo de cómputo y conectividad a internet con las características técnicas recomendadas.
- Descargue el simulador y explórelo para comprender su funcionamiento antes de la aplicación en línea.
- Tenga a la mano su folio y contraseña de ingreso en todo momento.



Durante la aplicación

- Realice la aplicación del instrumento de apreciación en la fecha y horario asignado.
- Permanezca en el espacio de aplicación manteniéndose a la vista de la cámara web.
- Siga las Normas de aplicación establecidas en la ficha de registro.
- En caso de ser necesario, reporte la incidencia en el sistema dispuesto expreso, para ello tenga a la mano el número telefónico de soporte.



Después de la aplicación

- Descargue el comprobante digital (constancia de participación).
- Acceda a los resultados individuales de su valoración, en la página de la USICAMM en la ventana *Proyecto VENUS* en las fechas establecidas.
- Acceda a la publicación del listado nominal ordenado de resultados en las fechas establecidas.



Las maestras y los maestros participantes podrán consultar la publicación de los resultados en el portal Proyecto VENUS a partir del 23 de mayo de 2025.

El listado nominal ordenado de resultados será publicado el día 7 de julio de 2025.



Maestras y maestros participantes en el proceso de promoción a categorías con
funciones de supervisión en educación básica

**Guía para la presentación del instrumento de apreciación
de conocimientos y aptitudes**

Funciones de Supervisión

Ciclo escolar 2025-2026